



CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO No. CMT/DOPM/FISM/60/2022

CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO AL CONTRATO No. MCD/DOPM/FISM/60/2022 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2022 LA OBRA REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO, UBICADA EN: CABECERA MUNICIPAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS; REPRESENTADO POR LOS C.C LIC. MARIO ANTONIO GUILLÉN DOMÍNGUEZ, ARQ. LOURDES GUADALUPE MORALES GORDILLO, ARQ. LUIS ALFREDO VÁZQUEZ MÉNDEZ E ING. GUBBER HORACIO PÉREZ ZARATE; PRESIDENTE, VICEPRESIDENTA, SECRETARIO TÉCNICO Y VOCAL, RESPECTIVAMENTE; QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN “EL CONTRATANTE” Y POR LA OTRA, LA CONSTRUCTORA GERVISUR, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. ALEXER PÉREZ TRINIDAD EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL CONTRATISTA”, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- LAS PARTES DECLARAN:

1. CON FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2022 “EL CONTRATANTE” Y “EL CONTRATISTA” CELEBRARON EL CONTRATO No. MCD/DOPM/FISM/60/2022, EN EL CUAL “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA CORRESPONDIENTE A LA OBRA: REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO.
2. CONSISTENTE EN REHABILITACION DE 670.89 M DE DRENAJE SANITARIO QUE CONSTA DE TRAZO Y NIVELACION EXCLUSIVAMENTE EN CALLES, LIMPIA Y TRAZO, CORTE CON CORTADORA, DEMOLICION Y DE CARPETA ASFÁLTICA, ACARREO DE MATERIALES PRODUCTO DE LAS DEMOLICIONES, EXCAVACION A MAQUINA Y CON EQUIPO MANUAL EN ZANJAS, RELLENO APISONADO Y COMPACTADO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE 670.89 M DE TUBERIA DE P.V.C. SANITARIO, CONSTRUCCION DE POZOS DE VISITA Y BROCALES DE DIFERENTES ALTURAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.. UBICADA EN CABECERA MUNICIPAL MUNICIPIO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS.
3. BASADOS EN LOS ARTÍCULOS 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SE DA A CONOCER LA AMPLIACIÓN DE PLAZO Y DE LO QUE PROCEDE CONFORME A LA MISMA, POR LO QUE SE CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO.

II.- “EL CONTRATANTE” DECLARA:

1.- QUE EN APEGO AL ARTÍCULO 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ORIGINAL, POR LO QUE SE REQUIERE CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO, EN BASE A LA SOLICITUD DE AMPLIACION EN TIEMPO DE 12 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DE LA OBRA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2022, ARGUMENTANDO QUE EXISTE UN ATRASO POR PARTE DE SU PROVEEDOR EN EL SUMINISTRO DE MATERIALES, POR LO QUE REPERCUTE EN EL AVANCE DE LA OBRA, POR TAL MOTIVO SOLICITAN 12 DIAS MAS A PARTIR A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA CELEBRADO, MISMO QUE JUSTIFICA EL RETRASO DE LA CONSTRUCCION DE DICHA OBRA, DE LA MISMA MANERA EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS INFORMO AL CONSTRATISTA SEGÚN OFICIO No. 1839 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2022 ACERCA DE LA AUTORIZACION DE





CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO No. CMT/DOPM/FISM/60/2022

AMPLIACION DE 12 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DE LA OBRA MAS PARA SEGUIR CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

2.- QUE LOS PRECIOS UNITARIOS DE CATÁLOGO DEL CONTRATO ORIGINAL Y LOS PRECIOS ADICIONALES AUTORIZADOS QUE SE UTILICEN CON CARGO AL PRESENTE **CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO**, NO AFECTA EN EL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO.

III.- “EL CONTRATISTA” DECLARA:

1. QUE CONOCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE **CONVENIO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y/O DIFERIMIENTO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN**, QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y DE LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

CON BASE A LO ANTERIOR LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS

CLÁUSULAS

PRIMERA: “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A REALIZAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DETERMINADAS EN LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL. ASÍ COMO DE EFECTUARLAS CON ESTRICTO APEGO AL NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO, QUE FIRMADO POR LAS PARTES SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y/O DIFERIMIENTO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN Y FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

SEGUNDA: PERÍODO DE EJECUCIÓN.- EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ORIGINAL ES DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2022, SE HACE MENCIÓN QUE LA AMPLIACION DE TIEMPO ES DE 12 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO; Y PARA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO QUEDARIA DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 13 DE ENERO DE 2023 EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS Y DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE LOS MOTIVOS PRESENTADA POR LA CONTRATISTA EN LA QUE SE DETERMINA QUE ES PROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y/O DIFERIMIENTO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN SE ANEXA OFICIO DEL CONTRATISTA Y DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.

Handwritten signature in blue ink.

TERCERA: AMBAS PARTES ACUERDAN APEGARSE A SU TOTALIDAD CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS VIGENTE.

CUARTA: GARANTÍAS. - “EL CONTRATISTA” MODIFICARÁ SEGÚN CORRESPONDA, LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO CON RESPECTO AL PERÍODO DE EJECUCIÓN, QUE SERÁ LA SUMA DEL CONTRATO ORIGINAL, Y ESTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y/O DIFERIMIENTO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN.

QUINTA: AMBAS PARTES CONVIENEN EN ESTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y/O DIFERIMIENTO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL Y QUEDA EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE

STRUCTORA GERVISUR S.A. DE C.V.
R.F.C. GGE180419QA3
gervisur.com
CALZADA DE LA UNIDAD No. 150
RACC/LANAS DE SAN C.P. 29065
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
TEL. CEL. 951 140 99 11





CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO No. CMT/DOPM/FISM/60/2022

CONVENIO FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO QUE SE ADICIONAN, PARA TODOS LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR.

LEIDO EL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y/O DIFERIMIENTO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN POR LAS PARTES Y ENTERADAS DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS EN EL ESTIPULADAS, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS; A LOS **30 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022**, EN TRES EJEMPLARES DE TRES HOJAS CADA UNO, QUEDANDO UN TANTO PARA CADA UNA DE LAS PARTES.

"EL CONTRATANTE"
COMITÉ DE OBRA PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS

LIC. MARIO ANTONIO GUILLÉN DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE

ARQ. LOURDES GUADALUPE MORALES GORDILLO
VICEPRESIDENTA

ARQ. LUIS ALFREDO VÁZQUEZ MÉNDEZ
SECRETARIO TÉCNICO



TESORERÍA
MUNICIPAL
VA POR TI
2021 ▶ 2024

ING. GIBBER HORACIO PÉREZ ZARATE
VOCAL

POR "EL CONTRATISTA"

CONSTRUCTORA GERVISUR S.A. DE C.V.
R.F.C. CGE130419QA2
gervisur@mail.com

CALZADA DE LA MATZA No. 1291
FRACC. DOMINIS DEL SUR C.P. 29065
TULTEPEC, CHIAPAS

C. ALEXER PÉREZ TRINIDAD
ADMINISTRADOR ÚNICO

ING. OTARIO TOLEDO LÓPEZ
REPRESENTANTE TÉCNICO

